



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0844] [10L/5300-1371] [10L/5300-1425] [10L/5300-1426] [10L/5300-1435] [10L/5300-1436] [10L/5300-1437]  
[10L/5300-1438] [10L/5300-1443] [10L/5300-1444] [10L/5300-1445] [10L/5300-1446] [10L/5300-1447] [10L/5300-1448]  
[10L/5300-1449] [10L/5300-1450] [10L/5300-1451] [10L/5300-1452] [10L/5300-1453] [10L/5300-1457] [10L/5300-1459]  
[10L/5300-1464] [10L/5300-1465] [10L/5300-1466] [10L/5300-1467] [10L/5300-1468] [10L/5300-1469] [10L/5300-1470]  
[10L/5300-1471] [10L/5300-1472] [10L/5300-1473] [10L/5300-1474] [10L/5300-1475] [10L/5300-1476] [10L/5300-1477]  
[10L/5300-1478] [10L/5300-1479] [10L/5300-1480] [10L/5300-1481] [10L/5300-1486] [10L/5300-1487] [10L/5300-1488]  
[10L/5300-1489] [10L/5300-1490] [10L/5300-1492] [10L/5300-1493] [10L/5300-1494] [10L/5300-1495] [10L/5300-1500]  
[10L/5300-1501] [10L/5300-1502] [10L/5300-1503] [10L/5300-1504] [10L/5300-1505] [10L/5300-1506] [10L/5300-1507]  
[10L/5300-1508]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1473]

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL PLUMERO EN CUANTO A ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"El Plan de acción contra el plumero en Cantabria, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno del 20 de septiembre de 2018, incluye una estimación del coste anual de la aplicación del plan de 298.500€ anuales, y su objetivo principal es, en primer término, conseguir limitar su expansión por el territorio, reduciendo su presencia a las actuales zonas de mayor proliferación, cortando su avance de forma radical y su asentamiento en nuevos espacios, disminuyendo su presencia en aquellas zonas donde su distribución es media o baja y erradicándolo de aquellas áreas que por sus singularidades ambientales se considere prioritaria su eliminación.

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente trabaja en el control de la especie desde 2003. No obstante, es a partir de 2017 con la aprobación, en primer lugar, del Plan estratégico de gestión y control de especies exóticas invasoras, se ha dado un mayor impulso a las labores de control de la especie en la región.

Actualmente las actuaciones de control de la especie se desarrollan a través del LIFE Stop Cortaderia, con una financiación anual por parte de la Consejería de 300.000€ anuales, que comenzó apenas un mes después de la aprobación del Plan de acción, se desarrolla en ese marco y debe ser entendido como los horizontes A, B y C definidos en el cronograma del Plan de Acción contra el plumero. Sus objetivos principales son:

- Control del plumero en los espacios de mayor interés para la conservación de la biodiversidad: los espacios naturales protegidos y Red Natura 2.000.

- Control de la expansión de plumero en las zonas de media montaña de los valles del interior, desde el Nansa hasta Villaverde, donde cada vez era más abundante y se le encontraba en localidades a mayor altitud, mediante la puesta en marcha de una Red de Alerta Temprana para la eliminación de los plumeros pioneros.

- Afianzamiento de las zonas libres de plumero, Campoo, Valderredible y Liébana, así como las cabeceras de todos los valles.

En el marco del LIFE Stop Cortaderia, pasados 29 meses de los 48 meses de duración prevista, se han conseguido los siguientes resultados:



Eliminación de 185,11 hectáreas de plumero en espacios naturales protegidos costeros, repartidos del siguiente modo (datos actualizados a 17/02/2021):

- Parque Natural de Oyambre: 54,04 hectáreas.
- Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada: 58,82 hectáreas.
- ZEC Dunas del Puntal y Estuario del Miera: 2,64 hectáreas.
- ZEC Costa Central y Ría de Ajo: 1,04 hectáreas.
- Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel: 60,73 hectáreas.
- ZEC Río Aguera 7,85 hectáreas.

Se tiene como objetivo a final de Proyecto (octubre de 2022) una superficie final de 240 hectáreas en ENPS y su área de influencia.

· Red de Alerta Temprana y Respuesta Rápida (Alerta Plumeros, en stopcor-taderia.org) en marcha, con un total de 2.116 plumeros o plumerales citados y 141 usuarios activos, que nos han enviado sus citas, en un ejemplo de colaboración de la población y ciencia ciudadana.

· Como consecuencia de lo anterior, 1.181 puntos eliminados de plumeros aislados y dispersos, pioneros, en los valles interiores de Cantabria, desde el Deva hasta Villaverde, que sumaban 26,78 hectáreas, repartidas del siguiente modo: 123 puntos en la Comarca Forestal (CF) 3, 136 puntos en la CF 4; 4 puntos en la CF 5; 2 puntos en la CF6; 33 puntos en la CF7; 243 puntos en la CF 8, 296 puntos en la CF9; 215 puntos en la CF10; 66 puntos en la CF11 y 63 puntos en la CF 13.

Además del trabajo realizado en el territorio, cabe destacar otros resultados del Proyecto:

· Estrategia Transnacional del Arco Atlántico redactada y al que por el momento se han adherido 66 entidades españolas, portuguesas y francesa, poniendo a Cantabria a la vanguardia de la lucha contra el plumero.

· Manual de Buenas Prácticas redactado y difundido a más de 1.200 agentes de todo el Arco Atlántico, estableciendo metodologías y buenas prácticas para su eliminación.

· Celebrados dos Seminarios Técnicos (en Galicia y Portugal, estando previsto en otoño de 2021 el tercero en Francia y el cuarto en Cantabria en el otoño de 2022).

· Creado un Grupo de Trabajo de lucha contra el plumero con agentes españoles, portugueses y franceses, que se reúne semestralmente desde hace dos años, y que funciona como un foro de intercambio de experiencias y de conocimiento mutuo.

Como puede comprobarse, los resultados obtenidos en aplicación del Plan de acción son palpables y cuantificables en apenas tres años de vigencia, sumándose a las actuaciones que se han realizado desde 2005, pero ha de tenerse en cuenta que la lucha contra esta especie es una carrera de largo recorrido y que el nivel de logro de los objetivos no puede valorarse en el corto plazo."